EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA IA003-2022

PR-CT-001-FR-009

VERSIÓN: 02

Área Evaluadora:	JEFATURA NACION	IAL DE SERVICIOS GENERAL	ES	
Vigencia: 2022				
Fecha: 16/02/2022				
Tipo de Evaluación:	Jurídica	Técnica y Económica X	Financiera	

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa	Invitación Pública	Invitación Abreviada	Х	
		All years and the Automatical little		_

Objeto Contractual: Mantenimiento preventivo y correctivo para los cuarenta y dos (42) vehículos modelo RAM V700 1.4L, a Gas Natural Vehícular (GNV) y Gasolina Corriente de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A., para la distribución de última milla de los envios.

Área Solicitante: Jefatura Nacional de Servicios Generales - Vicepresidencia de Operaciones

Fecha Estudio Previo: 08/02/2022

2. DESCRIPCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3. TÉCNICOS:

8.1.3 TÉCNICO

- a) Carta de compromiso firmada por el Representante Legal del oferente donde garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, calidades del bien y/o servicio a contratar de obligatorio cumplimiento, relacionadas en el numeral tercero de presente estudio previo.
- b) Presentar certificación donde se evidencie que es taller autorizado por la marca de los vehículos, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos.
- c) carta de compromiso suscrita por el representante legal donde se comprometa que las instalaciones donde se realiza el servicio de mantenimiento son idóneas, se encuentren debidamente demarcadas y cumpla con las normas de seguridad industrial para el tipo de servicio a realizar, con las disposiciones legales en materia ambiental y disposición del suelo, de conformidad con lo dispuesto en la ley.
- d) Acreditar los siguientes documentos ambientales:
- Presentar el plan de gestión de residuos peligrosos vigente.
- Presentar los certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados en el mantenimiento de los vehículos, cada vez que se solicite el servicio.
- Presentar la licencia ambiental vigente del establecimiento donde se terceriza el manejo y disposición final de residuos peligrosos generados del mantenimiento de los vehículos.





PR-CT-001-FR-009

VERSIÓN: 02

- Presentar registro de movilización de aceite usado, y registro de acopiador primario de aceites en caso de que se realice almacenamiento de aceite en taller de mantenimiento del proveedor, cada vez que se requiera por parte de la Entidad.
- En caso de almacenar llantas, el proveedor debe presentar el comprobante del registro ante la secretaria de ambiente.
- Presentar el certificado de mantenimiento de vehículos cada vez que se solicite el servicio.
- e) Experiencia: El proponente deberá presentar hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados (terminados) y/o acta de liquidación, durante los últimos diez (10) años anteriores, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto, guarde relación con el objeto del presente proceso. Las sumatorias de las certificaciones presentadas deberán ser del 100% del presupuesto asignado en el presente proceso de contratación.

Las certificaciones y/o actas de liquidación del contrato, deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrollo o ejecuto el contrato.
- Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por el quien tenga la facultad para la misma.
- Objeto: debe cumplir las características mencionadas anteriormente.
- Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., podrá verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el proponente.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada

Las certificaciones solicitadas deberán estar inscritas hasta el tercer grado en el código INSPSC 78181507

Nota 1: El artículo 7 de la Ley 80 de 1993 reguló las formas de asociación de personas naturales y/o privadas denominadas uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, con la finalidad de aunar esfuerzos para presentar conjuntamente una misma propuesta, y consecuentemente alcanzar un fin común que corresponde a la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato.

De acuerdo a lo anterior, la experiencia del oferente plural sea consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberá ser acreditada por la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Asimismo, cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura, deberá acreditar al menos un contrato ejecutado, registrado con alguno de los códigos de UNSPSC y sin tener en cuenta el porcentaje de participación de la asociación.

En consecuencia, el proveedor plural deberá, entre todos los integrantes que lo conforman, acreditar máximo la cantidad dispuesta para el proponente singular (hasta 5 certificaciones), siempre y cuando cumpla con el presupuesto oficial.

Nota 2: Se solicita a los participantes que la experiencia del Registro Único De Proponentes (RUP), por medio de la cual se dará validez a lo aquí solicitado, subrayarla o resaltada en las copias allegadas del Registro Único De Proponentes (RUP).

EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA IA003-2022

PR-CT-001-FR-009

VERSIÓN: 02

Nota 3: Se solicita a los participantes que en cada una de las certificaciones aportadas se relacione el número consecutivo del reporte del contrato ejecutado inscrito en el RUP

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

REGLAS DE LA EXPERIENCIA

- Cuando el oferente sea una persona jurídica extranjera que tenga domicilio o sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.
- LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones o de solicitar los respectivos contratos o documento que la soporten.
- LA ENTIDAD no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural o
 jurídica que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán
 auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales.

CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En caso de uniones temporales y consorcio, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación en la asociación. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

De las propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar certificado de experiencia; y acreditar en el mismo cada uno de sus integrantes por lo menos el 50% o de acuerdo con su participación o por la sumatoria de los participantes en el consorcio o Unión temporal de las certificaciones. También podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal en el porcentaje dentro del mismo.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

8.2.1 ECONÓMICO (75 puntos)

La Oferta económica deberá ser diligenciada de acuerdo con lo estipulado en el siguiente cuadro:

	Descripción	Unidad de Medida	CANT.	PRECIO TECHO	VALORES UNITARIOS INCLUIDO EL VALOR DEL IVA
PREVENTIVO MINISTRO)	Aceite por cuarto (1/4)	Unidad	1	\$ 43.078,00	
MINISTRO)	Mano de obra servicio cambio de aceite y filtros	Unidad	1	\$ 107.100,00	
		Unidad	1	\$ 106.036,00	
(SERVICIO Y SI	Filtro de aceite	Unidad	1	\$ 76.649,00	
RVICIO	Filtro de combustible	Unidad	1	\$ 141.499,00	
(SE	Filtro Aire acondicionado	Unidad	1	\$ 93.749,00	



PR-CT-001-FR-009

VERSIÓN: 02

Bujias (juego de 4 bujias)	Unidad	1	\$ 251.388,00	
Revisión general sistema de frenos	Unidad	1	\$ 214.200,00	
Pastillas de frenos	Unidad	1	\$ 481.874,00	
mano de obra instalación pastillas de freno	Unidad	1	\$ 107.100,00	
Bandas de frenos (traseras)	Unidad	1	\$ 874.999,00	
mano de obra instalación bandas de freno	Unidad	1	\$ 196.350,00	
Líquido de freno por pinta	Unidad	1	\$ 110.908,00	
Aceite hidráulico por cuarto	Unidad	1	\$ 78.540,00	
Liquido refrigerante	Unidad	1	\$ 171.836,00	
Alineación	Unidad	1	\$ 104.720,00	
Balanceo	Unidad	1	\$ 104.720,00	
Sincronización	Unidad	1	\$ 261.800,00	
Scanear computador del vehículo	Unidad	1	\$ 130.900,00	
Certificación Anual GNV	Unidad	1	\$ 255.850,00	
RECTIFICACIÓN DE RINES	Unidad	1	\$ 166.600,00	
BOMBILOS HALÓGENOS DE FAROLA	Unidad	1	\$ 63.749,00	
MANO DE OBRA CAMBIO DE BOMBILLOS HALÓGENOS (FAROLAS) FUNDIDOS	Unidad	1	\$ 30.000,00	
BOMBILLOS DIRECCIONAL	Unidad	1	\$ 47.243,00	
MANO DE OBRA CAMBIO BOMBILLOS DIRECCIONALES FUNDIDOS	Unidad	1	\$ 21.420,00	
AMORTIGUADORES DELANTEROS	Unidad	1	\$ 643.790,00	Alignetic letter
MANO DE OBRA INSTALACIÓN AMORTIGUADORES DELANTEROS	Unidad	1	\$ 392.700,00	
AMORTIGUADORES TRASEROS	Unidad	1	\$ 550.970,00	
MANO DE OBRA INSTALACIÓN AMORTIGUADORES TRASEROS	Unidad	1	\$ 261.800,00	
FILTRO GNV	Unidad	1	\$ 85.085,00	
MANO DE OBRA CAMBIO FILTRO GNV	Unidad	1	\$ 45.000,00	
LLAVE CONMUTADORA GNV	Unidad	1	\$ 255.255,00	
CAMBIO LLAVE CONMUTADORA GNV	Unidad	1	\$ 45.000,00	
LLANTA 175/70 RIN 14	Unidad	1	\$ 499.800,00	
MANO DE OBRA CAMBIO DE LLANTA	Unidad	1	\$ 157.080,00	
BATERIA 12 VOLTIOS LIBRE DE MANTENIMIENTO	Unidad	1	\$ 690.200,00	
INSTALACIÓN BATERÍA	Unidad	1	\$ 65.450,00	
BOMBA COMBUSTIBLE	Unidad	1	\$ 1.866.813,00	EN THE STREET



PR-CT-001-FR-009

VERSIÓN: 02

MANO DE OBRA BOMBA COMBUSTIBLE (CON DESMONTAR Y MONTAR TANQUE)	Unidad	1	\$ 323.712,00	
BOMBA DE ACEITE	Unidad	1	\$ 987.105,00	
MANO DE OBRA INSTALACIÓN BOMBA DE ACEITE	Unidad	1	\$ 971.138,00	
BOMBA DE AGUA	Unidad	1	\$ 438.664,00	
MANO DE OBRA INSTALACIÓN BOMBA DE AGUA	Unidad	1	\$ 392.700,00	
BOMBA DE FRENO (BOSTER)	Unidad	1	\$ 1.772.505,00	
MANO DE OBRA INSTALACIÓN BOMBA DE FRENO	Unidad	1	\$ 261.800,00	
KIT DE EMBRAGUE	Unidad	1	\$ 1.072.488,00	
MANO DE OBRA CAMBIO KIT EMBRAGUE	Unidad	1	\$ 916.300,00	
BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	Unidad	1	\$ 2.324.963,00	
MANO DE OBRA BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	Unidad	1	\$ 392.700,00	
BOMBILLO DIRECCIONAL TRASERA	Unidad	1	\$ 47.243,00	
MANO DE OBRA INSTALACIÓN BOMBILLO DIRECCIONAL TRASERA	Unidad	1	\$ 30.000,00	
LAMPARA STOP TRASERO	Unidad	1	\$ 1.261.400,00	
MANO DE OBRA INSTALACIÓN LAMPARA STOP	Unidad	1	\$ 65.450,00	
TERCER STOP	Unidad	1	\$ 384.995,00	
MANO DE OBRA INSTALACIÓN TERCER STOP	Unidad	1	\$ 130.900,00	
FAROLA UNIDAD LUZ	Unidad	1	\$ 994.840,00	
MANO DE OBRA INSTALACIÓN FAROLA UNIDAD LUZ	Unidad	1	\$ 261.800,00	
Servicio de instación de señalización reglamentaria para la tipología del vehículo (aviso exceso de velocidad, de como conduzco y cinta reflectiva	Unidad	1	\$ 238.000,00	
Servicio de instación de BRANDEO (publicidad exterior del vehículo)	Unidad	1	\$ 1.190.000,00	
VALOR TOTAL	10000		\$ 24.259.954,00	

La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana y debe incluir el valor del IVA, si el OFERENTE no lo incluye, la Entidad lo considerará INCLUIDO en el valor total de la misma y así lo aceptará el OFERENTE.

La oferta económica comprenderá todos los costos directos e indirectos en que EL CONTRATISTA va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, tales como: salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, utilidad del CONTRATISTA que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegare a suscribirse y posibles prórrogas.

La oferta económica no podrá superar los precios techos (establecido de acuerdo con los estándares del mercado) so pena de causal de rechazo.



PR-CT-001-FR-009

VERSIÓN: 02

Para efectos de la calificación económica se asignarán un máximo de setenta y cinco (75) puntos, al proponente que ofrezca menor valor total de la propuesta económica.

Si sólo hay una oferta admitida, la misma obtendrá el máximo puntaje en este factor. Cuando exista más de una propuesta admitida se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje = MVP*75/VPE

Dónde:

MVP = Menor valor total presentado

VPE = Valor de la propuesta evaluada

La oferta económica deberá ser presentada con valores en pesos colombianos (COP) y aproximados al peso (sin decimales).

Nota: Será causal de rechazo la NO presentación y completo diligenciamiento del ANEXO de PROPUESTA ECONOMICA.

8.2.2 VALOR AGREGADO - SERVICIO DE DESPINCHADO.

El proponente que ofrezca servicios adicionales de despichado, así:

SERVICIOS	PUNTAJE
10 servicios de despinchado con el suministro de hasta un (1) parche.	5 puntos
15 servicios de despinchado con el suministro de hasta un (1) parche.	10 puntos
20 servicios de despinchado con el suministro de hasta un (1) parche.	15 puntos

Para la acreditación de este criterio, el proponente deberá allegar carta suscrita por el representante legal donde se comprometa a ofrecer dicha cantidad del servicio de despinchado durante la ejecución del futuro contrato.

4. EVALUACIÓN DE CRITERIOS DEFINIDOS

Carta de compromiso 1:

Carta de compromiso firmada por el Representante Legal del oferente donde garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, calidades del bien y/o servicio a contratar de obligatorio cumplimiento, relacionadas en el numeral TRES (03) de presente estudio previo para la contratación directa.

Proponente Nombre de representante legal	Descripción
--	-------------

EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA IA003-2022

PR-CT-001-FR-009

VERSIÓN: 02

AUTOMOTORES COMAGRO SAS SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA. El proponente allego documento ESPECIFICACION DEL SERVICIO A BIEN A CONTRATAR, firmada por el representante legal y de fecha 7 de febrero de 2022, donde se evidencia que garantiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, calidad del bien y/o servicio a contratar de obligatorio cumplimiento, relacionadas en el numeral tercero del estudio previo de la IA 003 2022.

De acuerdo con los documentos presentadas por:

Proponente	NIT	Estado
AUTOMOTORES COMAGRO SAS	830006901-1	Cumple

Certificación de taller autorizado:

Empresa certificadora	Nombre quien certifica	Descripción
SKBERGÉ Colombia SAS -28 de enero de 2022	Francisco Soto G. Gerente de posventa/Aftersales manager	La sociedad SKBERGÉ Colombia SAS, ostenta la calidad de representante autorizado de la FCA (Fiat-Chrysler automóviles), y en calidad de distribuidor autorizado, SKBERGÉ Colombia SAS autorizo a la sociedad AUTOMOTORES COMAGRO SAS con NIT 830006901-1, para actuar como concesionario, desarrollando actividades de venta de vehículos, repuestos y servicio para las marcas Chysler, Dodge, Jepp, RAM, Fiat, Mopar y Alfa Romeo (esta última en posventa). https://skberge.com.co/ https://swww.skberge.cl/ram.asp www.automotorescomagro.com https://automotorescomagro.com/fca/autos-nuevos/ram/

Carta de compromiso 2:

Carta de compromiso suscrita por el representante legal donde se comprometa que las instalaciones donde se realiza el servicio de mantenimiento son idóneas, se encuentren debidamente demarcadas y cumpla con las normas de seguridad industrial para el tipo de servicio a realizar, con las disposiciones legales en materia ambiental y disposición del suelo, de conformidad con lo dispuesto en la ley.

Proponente	Nombre de representante legal	Descripción		
AUTOMOTORES COMAGRO SAS	SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA.	El proponente allego documento ESPECIFICACION DEL SERVICIO A BIEN A CONTRATAR, firmada por el representante legal y de fecha 7 de febrero de 2022, donde garantiza el mantenimiento preventivo y correctivo, destinando un área operativa para realizarlo, un área de almacén de repuestos y cumplen con las herramientas y equipos propios mínimos.		



PR-CT-001-FR-009

VERSIÓN: 02

cumplimiento, relacionadas en el numeral tercero del estudio previo de la IA 003 2022.
Asimismo certifica que cumple con los tiempos de entrega, la instalación de respuestas originales, prestación de servicios conexos, certificación anual de]GNV y que tiene los permisos, licencias solicitadas.

De acuerdo con los documentos presentadas por:

Proponente	NIT	Estado
AUTOMOTORES COMAGRO SAS	830006901-1	Cumple

Ambiental

Acreditar los siguientes documentos ambientales:

- Presentar el plan de gestión de residuos peligrosos vigente.
- Presentar los certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados en el mantenimiento de los vehículos, cada vez que se solicite el servicio.
- Presentar la licencia ambiental vigente del establecimiento donde se terceriza el manejo y disposición final de residuos peligrosos generados del mantenimiento de los vehículos.
- Presentar registro de movilización de aceite usado, y registro de acopiador primario de aceites en caso de que se realice almacenamiento de aceite en taller de mantenimiento del proveedor, cada vez que se requiera por parte de la Entidad.
- En caso de almacenar llantas, el proveedor debe presentar el comprobante del registro ante la secretaria de ambiente.
- Presentar el certificado de mantenimiento de vehículos cada vez que se solicite el servicio.

ITEM	Observaciones	Cumplimiento
Presentar el plan de gestión de residuos peligrosos vigente.	No se adjuntó soporte	No
Presentar los certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados en el mantenimiento de los vehículos, cada vez que se solicite el servicio.	Adjuntan certificado de tratamiento de la empresa ECO entorno del mes de septiembre, sin embargo este documento se revisará en la ejecución del contrato con aplicabilidad a SPN	Si
Presentar la licencia ambiental vigente del establecimiento donde se terceriza el manejo y disposición final de residuos peligrosos generados del mantenimiento de los vehículos.	Adjunta Resolución 2944 de 2005 Falta adjuntar Resolución 491 de 2020	Si

EVALUACIÓN PROCESOS DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA IA003-2022

PR-CT-001-FR-009

VERSIÓN: 02

ITEM	Observaciones	Cumplimiento
Presentar registro de movilización de aceite usado, y registro de acopiador primario de aceites en caso de que se realice almacenamiento de aceite en taller de mantenimiento del proveedor, cada vez que se requiera por parte de la Entidad.	Adjuntan Constancia de autorización de almacenamiento de aceites Falta adjuntar Resolución 1485 de 2016 la cual mencionan que autoriza el almacenamiento de aceites por la CAR Se adjunta Resolución 01107 correspondiente al registro de movilización de aceites, no obstante esta a nombre de un tercero, por favor aclarar la relación comercial con el tercero adjuntando el contrato que se tiene con este.	Parcialmente
En caso de almacenar llantas, el proveedor debe presentar el comprobante del registro ante la secretaria de ambiente.	No se adjuntó documento	No
Presentar el certificado de mantenimiento de vehículos cada vez que se solicite el servicio.	N/A en este momento en la ejecución si se revisará	N/A

Experiencia:

El proponente deberá presentar hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados (terminados) y/o acta de liquidación, durante los últimos diez (10) años anteriores, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto, guarde relación con el objeto del presente proceso. Las sumatorias de las certificaciones presentadas deberán ser del 100% del presupuesto asignado en el presente proceso de contratación.

Las certificaciones solicitadas deberán estar inscritas hasta el tercer grado en el código INSPSC 78181507

No. de contrato	Entidad contratante	Año del contrato	CIA CAR SCANNERS S.A.S RUP Objeto	INSPSC 78181507	VALOR DEL CONTRATO	SMLV - RUP	Consecutive RUP
	ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA			SI		14.12	1
096/2014	MINISTRIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTION GENERAL – DIRECCION ADMINISTRATIVA	2014	Mantenimiento preventivo y correctivo, incluido la mano de obra y el suministró de los repuestos nuevos para los vehículos de la marca FORD, de. propiedad o a cargo del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión.	SI	\$54.824.000	89.29	2





PR-CT-001-FR-009

VERSIÓN: 02

EXPERIENCIA CAR SCANNERS S.A.S RUP – 7 de febrero de 2022								
No. de contrato	Entidad contratante	Año del contrato	Objeto	INSPSC 78181507	VALOR DEL CONTRATO	SMLV - RUP	Consecutivo	
	MINISTRIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTION GENERAL			SI		186.60	3	

Propuesta económica:

Revisada la propuesta económica presentada por el proponente, se evidencia:

	Descripción	Unidad de Medida	CANT.	PRECIO TECHO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	UNI	LORES TARIOS JUIDO EL R DEL IVA
	Aceite por cuarto (1/4)	Unidad	1	\$ 43.078,00	32.000	6.080	\$	38.080
	Mano de obra servicio cambio de aceite v filtros	Unidad	1	\$ 107.100,00	45.000	8.550	\$	53.550
	Filtro de aire	Unidad	1	\$ 106.036,00	59.900	11.381	\$	71.281
	Filtro de aceite	Unidad	1	\$ 76.649,00	45.900	8.721	\$	54.621
6	Filtro de combustible	Unidad	1	\$ 141.499,00	79.900	15.181	\$	95.08
STR	Filtro Aire acondicionado	Unidad	1	\$ 93.749,00	47.900	9.101	\$	57.00
1	Bujias (juego de 4 bujias)	Unidad	1	\$ 251.388,00	140.000	26.600	\$	166.600
S	Revisión general sistema de frenos	Unidad	1	\$ 214.200,00	90.000	17.100	\$	107.100
CIO	Pastillas de frenos	Unidad	1	\$ 481.874,00	269.900	51.281	\$	321.181
(SERVI	mano de obra instalación pastillas de freno	Unidad	1	\$ 107.100,00	45.000	8.550	\$	53.550
2	Bandas de frenos (traseras)	Unidad	1	\$ 874.999,00	399,000	75.810	\$	474.81
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (SERVICIO Y SUMINISTRO)	mano de obra instalación bandas de freno	Unidad	1	\$ 196.350,00	135.000	25.650	\$	160.65
TO PR	Líquido de freno por pinta	Unidad	1	\$ 110.908,00	26.000	4.940	\$	30.94
MINEN	Aceite hidráulico por cuarto	Unidad	1	\$ 78.540,00	28.500	5.415	\$	33.91
H	Liquido refrigerante	Unidad	1	\$ 171.836,00	129.900	24.681	5	154.58
MA	Alineación	Unidad	1	\$ 104.720,00	45.000	8.550	\$	53.55
	Balanceo	Unidad	1	\$ 104.720,00	54.000	10.260	\$	64.26
	Sincronización	Unidad	1	\$ 261.800,00	180.000	34.200	\$	214.20
	Scanear computador del vehículo	Unidad	1	\$ 130.900,00	90.000	17.100	\$	107.10
	Certificación Anual GNV	Unidad	1	\$ 255.850,00	114.300	21.717	\$	136.01
	TOTAL UNITAL	RIOS MANTENI	MIENTO	PREVENTIVO	MINISTER STATE		\$	2.448.06
0	RECTIFICACIÓN DE RINES	Unidad	1	\$ 166.600,00	90.000	17.100	\$	107.10
2	BOMBILOS HALÓGENOS DE FAROLA	Unidad	1	\$ 63.749,00	34.000	6.460	\$	40.46
CORRECTIVO	MANO DE OBRA CAMBIO DE BOMBILLOS HALÓGENOS (FAROLAS) FUNDIDOS	Unidad	1	\$ 30.000,00	100	19	\$	11
3	BOMBILLOS DIRECCIONAL	Unidad	1	\$ 47.243,00	11.000	2.090	\$	13.09

PR-CT-001-FR-009

VERSIÓN: 02

Descripción	Unidad de Medida	CANT.	PRECIO TECHO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	INC	ALORES ITARIOS LUIDO EL DR DEL IVA
MANO DE OBRA CAMBIO BOMBILLOS DIRECCIONALES FUNDIDOS	Unidad	1	\$ 21.420,00	100	19	\$	119
AMORTIGUADORES DELANTEROS	Unidad	1	\$ 643.790,00	270.000	51.300	\$	321.300
MANO DE OBRA INSTALACIÓN AMORTIGUADORES DELANTEROS	Unidad	1	\$ 392.700,00	145.000	27.550	\$	172.550
AMORTIGUADORES TRASEROS	Unidad	1	\$ 550.970,00	209.000	39.710	\$	248.710
MANO DE OBRA INSTALACIÓN AMORTIGUADORES TRASEROS	Unidad	1	\$ 261.800,00	90.000	17.100	\$	107.100
FILTRO GNV	Unidad	1	\$ 85.085,00	60.000	11.400	\$	71.400
MANO DE OBRA CAMBIO FILTRO GNV	Unidad	1	\$ 45.000,00	35.000	6.650	\$	41.650
LLAVE CONMUTADORA GNV	Unidad	1	\$ 255.255,00	194.900	37.031	\$	231.931
CAMBIO LLAVE CONMUTADORA GNV	Unidad	1	\$ 45.000,00	35.000	6.650	\$	41.650
LLANTA 175/70 RIN 14	Unidad	1	\$ 499.800,00	295.000	56.050	\$	351.050
MANO DE OBRA CAMBIO DE LLANTA	Unidad	1	\$ 157.080,00	18.000	3.420	\$	21.420
BATERIA 12 VOLTIOS LIBRE DE MANTENIMIENTO	Unidad	1	\$ 690.200,00	439.000	83.410	\$	522.410
INSTALACIÓN BATERÍA	Unidad	1	\$ 65.450,00	27.000	5.130	\$	32.130
BOMBA COMBUSTIBLE	Unidad	1	\$ 1.866.813,00	1.024.900	194.731	\$	1.219.631
MANO DE OBRA BOMBA COMBUSTIBLE (CON DESMONTAR Y MONTAR TANQUE)	Unidad	1	\$ 323.712,00	135.000	25.650	\$	160.650
BOMBA DE ACEITE	Unidad	1	\$ 987.105,00	545.000	103.550	\$	648.550
MANO DE OBRA INSTALACIÓN BOMBA DE ACEITE	Unidad	1	\$ 971.138,00	450.000	85.500	\$	535.500
BOMBA DE AGUA	Unidad	1	\$ 438.664,00	271.000	51.490	\$	322.490
MANO DE OBRA INSTALACIÓN BOMBA DE AGUA	Unidad	1	\$ 392.700,00	180.000	34.200	\$	214.200
BOMBA DE FRENO (BOSTER)	Unidad	1	\$ 1.772.505,00	499.000	94.810	\$	593.810
MANO DE OBRA INSTALACIÓN BOMBA DE FRENO	Unidad	1	\$ 261.800,00	180.000	34.200	\$	214.200
KIT DE EMBRAGUE	Unidad	1	\$ 1.072.488,00	560.000	106.400	\$	666.400
MANO DE OBRA CAMBIO KIT EMBRAGUE	Unidad	1	\$ 916.300,00	450.000	85.500	\$	535.500
BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	Unidad	1	\$ 2.324.963,00	1.299.000	246.810	\$	1.545.810
MANO DE OBRA BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	Unidad	1	\$ 392.700,00	225.000	42.750	\$	267.750
BOMBILLO DIRECCIONAL TRASERA	Unidad	1	\$ 47.243,00	7.000	1.330	\$	8.330
MANO DE OBRA INSTALACIÓN BOMBILLO DIRECCIONAL TRASERA	Unidad	1	\$ 30.000,00	100	19	\$	119
LAMPARA STOP TRASERO	Unidad	1	\$ 1.261.400,00	649.000	123.310	\$	772.310
MANO DE OBRA INSTALACIÓN LAMPARA STOP	Unidad	1	\$ 65.450,00	18.000	3.420	\$	21.420
TERCER STOP	Unidad	1	\$ 384.995,00	235.000	44.650	\$	279.650
MANO DE OBRA INSTALACIÓN TERCER STOP	Unidad	1	\$ 130.900,00	45.000	8.550	\$	53.550
FAROLA UNIDAD LUZ	Unidad	1	\$ 994.840,00	579.000	110.010	\$	689.010



PR-CT-001-FR-009

VERSIÓN: 02

	Descripción	Unidad de Medida	CANT.	PRECIO TECHO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	INC	ALORES ITARIOS LUIDO EL DR DEL IVA
1000	MANO DE OBRA INSTALACIÓN FAROLA UNIDAD LUZ	Unidad	1	\$ 261.800,00	90.000	17.100	\$	107.100
	Servicio de instalación de señalización reglamentaria para la tipología del vehículo (aviso exceso de velocidad, de cómo conduzco y cinta reflectiva	Unidad	1	\$ 238.000,00	200.000	38.000	s	238.000
	Servicio de instalación de BRANDEO (publicidad exterior del vehículo)	Unidad	1	\$ 1.190.000,00	400.000	76.000	\$	476.000
10	TOTAL UNITAR	NOS MANTENI	MIENTO F	PREVENTIVO			\$	11.894.169
					VAL	OR TOTAL	\$	24.259.954

VALOR AGREGADO - SERVICIO DE DESPINCHADO.

El proponente en su propuesta allega documento de fecha 7 de febrero de 2022, y firmado por el representante legal, donde certifica que ofrece 20 servicios de despinochado con el suministro de 1 parche.

SERVICIOS	PUNTAJE
20 servicios de despinchado con el suministro de hasta un (1) parche.	15 puntos

Para la acreditación de este criterio, el proponente deberá allegar carta suscrita por el representante legal donde se comprometa a ofrecer dicha cantidad del servicio de despinchado durante la ejecución del futuro contrato.

5. SOLICITUD DE SUBSANACIÓN:

Que una vez revisada la propuesta allegada con la empresa COMAGRO, en virtud de la Invitación abreviada IA003-2021, me permito solicitar las siguientes aclaraciones:

 EXPERIENCIA: el proponente debe allegar las certificaciones que soporta los consecutivos 1 y 3, que están inscritas hasta el tercer grado en el código INSPSC 78181507 del RUP y que cumplan con literal c) del numeral 8.1.3 TÉCNICO.

	EXPERIE	NCIA CAR S	CANNERS S.A.S	RUP - 7 de	e febrero de 20	22	
No. de contrato	Entidad contratante	Año del contrato	Objeto	INSPSC 78181507	VALOR DEL CONTRATO	SMLV - RUP	Consecutivo RUP
	ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA			SI		14.12	1
	MINISTRIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE			SI		186.60	3



PR-CT-001-FR-009

VERSIÓN: 02

	EXPERIE	NCIA CAR S	CANNERS S.A.S.	- RUP - 7 de	e febrero de 202	22	THE BEST
No. de contrato	Entidad contratante	Año del contrato	Objeto	INSPSC 78181507	VALOR DEL CONTRATO	SMLV - RUP	Consecutivo RUP
	GESTION GENERAL						

 AMBIENTAL: el proponente debe allegar el plan de gestión de residuos peligrosos vigente, en caso de almacenar llantas, el proveedor debe allegar el comprobante del registro ante la secretaria de ambiente y aclarar la relación comercial con el tercero adjuntando el contrato que se tiene con este.

ITEM	Observaciones	Cumplimiento
Presentar el plan de gestión de residuos peligrosos vigente.	No se adjuntó soporte	No
Presentar registro de movilización de aceite usado, y registro de acopiador primario de aceites en caso de que se realice almacenamiento de aceite en taller de mantenimiento del proveedor, cada vez que se requiera por parte de la Entidad.	Adjuntan Constancia de autorización de almacenamiento de aceites Falta adjuntar Resolución 1485 de 2016 la cual mencionan que autoriza el almacenamiento de aceites por la CAR Se adjunta Resolución 01107 correspondiente al registro de movilización de aceites, no obstante, está a nombre de un tercero, por favor aclarar la relación comercial con el tercero adjuntando el contrato que se tiene con este.	Parcialmente
En caso de almacenar llantas, el proveedor debe presentar el comprobante del registro ante la secretaria de ambiente.	No se adjuntó documento	No



JUAN CARLOS CHOCONTA VARGAS Líder Nivel III – Servicios Generales Evaluador JNSG